C/2023/1266

28.11.2023

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11182 — DEPA / GEK TERNA / GENER / FIER)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2023/1266)

1. El 17 de noviembre de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— DEPA Commercial S.A. («DEPA», Grecia).

— GEK TERNA S.A. («GT», Grecia).

— GENER 2 SH.P.K («GEN», Albania).

— FIER Thermoelectric SHA («FIER», Albania).

DEPA, GT y GENER adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de FIER.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— DEPA es un importante proveedor de gas en Grecia con actividades en los sectores de suministro, comercio mayorista y minorista de gas natural, y suministro minorista de electricidad.

— GT tiene actividades en los ámbitos de la construcción, las infraestructuras, la producción de energía, el suministro y el comercio de energía limpia procedente de fuentes térmicas y renovables, el suministro y el comercio de electricidad, las concesiones, la gestión de residuos, la minería y la promoción y la gestión inmobiliarias.

— GEN es una empresa con actividades en los ámbitos de la construcción, las infraestructuras, la obra civil, la energía, la promoción inmobiliaria, las telecomunicaciones, el comercio minorista y las concesiones, con presencia en el mercado albanés y en la región en general.

— FIER es propietario, titular de una licencia, promotor y operador de una central térmica y, en particular, de una turbina de gas de ciclo combinado situada cerca de Fier (Albania).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el tratamiento simplificado de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas ([2]) procede señalar que el presente asunto puede ser tramitado con arreglo al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11182 — DEPA / GEK TERNA / GENER / FIER

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË